

siendo fuera del pueblo en labores de campo, quedará al arbitrio del gefe el dispensárselo, sin que en uno ni otro caso se le indulte de los ejercicios que le correspondan, ni de hacer por sí formalmente dos guardias en cada mes, una en el cuartel y otra de plaza.

61 A ningun soldado cumplido se dilatara su licencia; pero si por alguna equivocacion ó inesperado accidente llegase este caso, desde el mismo dia en que haya cumplido su empeño hasta en el que se le entrega su licencia, se le dará toda la gratificacion que ha devengado su plaza.

## TITULO II.

### Del cabo.

#### ARTICULO I.

**E**L cabo de escuadra debe saber todas las obligaciones del soldado explicadas en el título antecedente; para enseñarlas y hacerlas cumplir exactamente en su escuadra, guardias, destacamentos, y á cualquiera tropa en que tenga mando; y ademas observará las siguientes.

2 Para el cuidado de cada escuadra habrá un cabo primero y un segundo, quedando los soldados de ella á cargo de este en ausencia del primero; y para suplir las veces del segundo, elegirá el capitán el soldado que juzgare mas á propósito: el cabo segundo, cu-

ya escuadra sea la mas bien cuidada y mejor instruida, será preferido para primero; y el que de esta clase se distinga mas en el mando y gobierno de la suya, será atendido para sargento en la primera vacante de su compañía.

3 Para ascender á cabo deberá precisamente preceder el exámen de su aptitud, que hará el sargento mayor, y este consistirá en que nada debe ignorar de las obligaciones del soldado, ni de las que explique este título para cabos, cuya eleccion en las dos clases de segundos y primeros ha de hacerse en la misma compañía en que ocurra la vacante, á excepcion de cuando convenga atender á soldado ó segundo cabo de otra, por particular capacidad ó mérito con conocimiento del coronel.

4 Las funciones del cabo segundo son las mismas que las del primero, á quien estará siempre subordinado: deberá vigilar el exacto cumplimiento de todas las órdenes que se dieren á su escuadra, las obligaciones generales de los soldados, y lo que se explica en este título para los cabos primeros, cuyas funciones hará en ausencia de estos, y en todos los puestos y casos en que estuviese empleado de cabo.

5 El cabo, como gefe mas inmediato del soldado, se hará querer y respetar de él: no le disimulará jamas las faltas de subordinacion: infundirá á los de su escuadra amor al oficio y mucha exactitud en el desempeño de sus obligaciones: será firme en el mando, gra-

ciable en lo que pueda, castigará sin cólera, y será medido en sus palabras aun cuando reprehenda.

6 Cuidará que cada soldado de su escuadra sepa su obligacion: enseñará el modo de vestirse con propiedad, conservar sus armas en el mejor estado, conocer sus piezas y faltas, poner bien las piedras y apuntar con bala.

7 Para la limpieza y conservacion del armamento tendrá en su respectiva escuadra un bruñidor, un pequeño martillo, un desarmador y un mazo de madera para ajustar las bayonetas al cañon; y de estos cuidará siempre el cabo, haciendo al cuartelero la diaria responsabilidad.

8 Instruirá á los soldados de su escuadra con prolija atencion en el paso corto, regular, redoblado, oblicuo, circular y de hilera; perfeccionado en esto, y dando al soldado un aire marcial y mucha soltura, le enseñará el manejo de arma y fuegos con arreglo á lo que se prevendrá en el tratado de ejercicios.

9 El cabo será siempre responsable del aseo, buen estado del armamento, cuidado del vestuario, puntualidad y economía de los ranchos, subordinacion y policia de su escuadra, y á él hará el sargento cargo de cualquiera defecto que notare.

10 Cada escuadra tendrá un cepillo y dos tohallas para la mayor limpieza del soldado y conservacion de su vestuario.

11 El cabo revistará su escuadra todas las

mañanas á la hora señalada en el regimiento: si algun soldado no se presentare en ella con el aseo debido, providenciará su pronto remedio; y si el descuidado lo fuese de reincidencia, le mantendrá todo aquel dia arrestado en la compañia. Despues de la revista de la limpieza personal, hará que cada soldado en su presencia reconozca sus armas y las quite el polvo: concluido dará parte al sargento de estar su escuadra aseada y las armas corrientes, noticiándole al mismo tiempo cualquiera novedad ó providencia que hubiere tomado.

12 Siempre que la escuadra tomase las armas, sea para revista de inspeccion, de comisario, guardia de la plaza, destacamento, ejercicios ú otro motivo, el cabo de ella formará en ala con la debida anticipacion, sacándola del cuartel con union y órden: mandará armar la bayoneta, poner la baqueta en el cañon y sacarlo al frente: reconocerá cada arma con mucha prolijidad; y por el atacador de la baqueta verá si en el interior del cañon hay cosa extraña ó suciedad: cuidará de examinar si la bayoneta está bien ajustada al fusil, los muelles corrientes, el rastrillo con buen temple, la piedra buena y bien puesta con zapatilla de baqueta, y si en todas sus partes está su arma en buen estado: concluida la revista de armas hará reconocimiento de las municiones; y tanto de frente como de espalda examinará todo el aseo y estado del vestuario y correa: remediará prontamente las faltas que

notare; y si hubiese algunas que no pueda por entónces, dispondrá se enmienden con la brevedad posible. Luego que se presente el sargento, y que el cabo haya hecho su revista, le dará noticia exacta del número de los presentes, nombres y destinos de los ausentes, estado del armamento y aseo de su escuadra; y la misma formalidad observará con los soldados de ella que entren de guardia diariamente, y con cualquiera número de ellos que se destine para funcion del servicio.

13 El cabo estará en todo subordinado al sargento para cualquiera asunto del servicio, y solo podrá acudir á su subteniente en caso de tener queja del sargento: al teniente cuando la tenga de ambos; y al capitán y demás gefes por graduacion siempre que no se le haga justicia.

14 El cabo primero y el segundo recibirán con gorra quitada la órden del sargento, y poniéndosela despues de este acto, el primero formará en ala su escuadra para comunicarla á sus soldados: estos y el cabo segundo se descubrirán á un mismo tiempo, manteniendo su gorra en la mano derecha, que dejarán caer con aire y uniformidad sobre los pliegues de la casaca; y en esta disposicion, guardando todos silencio y compostura, les explicará el primer cabo la órden general que haya recibido, nombrará los que entran de servicio el dia siguiente, y añadirá las prevenciones que tenga por convenientes pa-

ra la policia y gobierno de su escuadra.  
15 Tendrá una lista de su escuadra por antigüedad, otra por estatura, y otra en que estarán asentadas todas la prendas de su vestuario y armamento, con el número ó marca de cada fusil.

16 El cabo primero y segundo tendrán una vara sin labrar del grueso de un dedo regular, y que pueda doblarse, á fin que el uso (con el soldado) de esta insignia que distingue al cabo no tenga malas resultas.

17 El cabo tendrá autoridad para arrear en la compañía cualquiera soldado de su escuadra, y en solo caso de desobedecerle ó responderle con insolencia, le será permitido el castigarle con su vara; però sin pasar de dos ó tres golpes, y estos en la espalda ó parte que no pueda lastimarle gravemente: en cualquiera de los casos antecedentes dará parte al sargento para que por el conducto de este llegue la falta y el castigo á la noticia de los oficiales de su compañía.

18 En los ejercicios, funciones de guerra y toda formaion, los primeros cabos reemplazarán á los sargentos que faltaren para el completo, y entónces llevarán las armas afianzadas.

19 El que vaya mandando una guardia ó destacamento marchará á la cabeza de ella, y llevará el arma afianzada.

20 Si el cabo tolerase en su escuadra ó tropa que mandase, faltas de subordinacion, murmuraciones contra el servicio, ó conversa-

ciones poco respetuosas de sus oficiales, será depuesto de la escuadra, y obligado á servir diez años de último soldado; pero para esto se hará una justificacion formal, á cuyo pié pondrá el sargento mayor su dictámen y el coronel la órden para la privacion.

21 Para llevar y dar la órden á su oficial tendrá el cabo su arma afianzada; y despues de recibir la que aquél le comunique dará media vuelta á la derecha, y se retirará.

22 El cabo cuidará de que la parte del cuartel que corresponde á su escuadra esté con el mayor aseo, las armas puestas en la mejor forma, las mochilas colgadas: que no se pongan clavos en la pared sin licencia de su capitan; y que las mesas, bancos, tinajas, ollas, tapaderas y demas muebles que hubiere se tengan limpios y cuidados.

23 El cabo vigilará que su escuadra reciba la leña, camas y aceite que la corresponde: que se muden las sábanas cada mes, y que toda la ropa que le entregare la provision sea de recibo; en inteligencia de que cuando en cualquiera de estos asuntos reconociere falta, ha de acudir al sargento de su compañía, quien dará parte á su subteniente para que por el conducto regular se remedie.

24 Cuando se retiran las escuadras del ejercicio, si algun soldado se atreviese á tirar, y el cabo dejase de ponerle preso y dar parte á su sargento para que llegue á noticia de su capitan, se castigará al mismo cabo con un mes de prision.

25 El que teniendo tropa á su órden no la haga observar una exacta disciplina, será castigado severamente.

26 Siempre que los soldados tomen las armas cuidará el cabo de que cuantos movimientos ejecutaren del manejo de ella sean con mucho aire y exactitud, y que en su marcha, formacion y puntualidad acrediten su buena disciplina.

27 Los cabos en su trato con los soldados serán sostenidos y decentes; darán á todos el *usted*; les llamarán por su propio nombre, y nunca se valdrán de apodos, ni permitirán que los soldados entre sí usen de voces ni chanzas de mala crianza.

28 El cabo primero visitará con frecuencia los enfermos que hubiere de su escuadra en el hospital; y cuando no pueda por sí, hará que lo ejecute el cabo segundo ó soldado que hiciere sus veces.

29 El cabo que encontrase fuera del cuartel un soldado desastrado, borracho ó cometiendo cualquiera exceso, sea ó no de su compañía, le conducirá al cuartel preso, y dará parte á su compañía ó al oficial de la guardia de prevencion.

30 Cuando entre de guardia, y llegue con ella á formarse en frente de la saliente, pedirá á su sargento ó inmediato gefe licencia para entregarse del puesto, y mudar las centinelas: conseguido el permiso del que mandase la guardia, numerará los soldados desde uno hasta que termine el número, eligiendo para

la centinela de las armas el mas experto y de mayor confianza entre los destinados al relevo de ellas, y dejando para ordenanza uno ó dos soldados de agilidad y despejo, segun conenga en aquel puesto.

31 El cabo entrante se acercará al saliente, y sabido por él el número de centinelas que debe mantener de día y de noche, llamará los soldados que deben mudar las salientes; ambos cabos, con las armas afianzadas, marcharán juntos á la primera muda, que se hará con la formalidad expresada en el artículo 34, título I de este tratado: durante su marcha, hasta el puesto de la primera centinela. enterará el cabo saliente al entrante de las órdenes de que aquella está encargada, para que instruidos ambos cuando lleguen á mudarla, presencien la entrega de una á otra y aseguren mas la importancia de que no se equivoque la consigna; repitiendo esta formalidad en todas las demas que relevaren.

32 Si en la guardia hubiere dos cabos, el uno cuidará del relevo de las centinelas, y el otro se entregará del cuerpo de guardia, muebles, aseo del puesto y órdenes particulares que hubiere en él: este por el conducto de su inmediato gefe pedirá permiso para entregarse del puesto; y cuando hubiere parte de centinelas muy distantes de las otras, ayudará á mudarla el cabo que se entrega del cuerpo de guardia, debiendo ambos luego que hayan concluido sus funciones avisar de haber mudado

las centinelas y consignándose del puesto, dando parte al mismo tiempo de cualquiera novedad ó falta que hubiesen observado; y si no lo ejecutasen, estarán sujetos á la pena correspondiente al exceso ó falta.

33 Si el cabo que fuere gefe de una guardia tuviese una centinela separada á mas de la de las armas, y distante ó no vista desde esta, asistirá á la muda de la primera por si mismo, y enviará con relevo de la mas separada el soldado que sea de su satisfaccion para suplirle; pero este no ha de eximirse de hacer su centinela cuando le toque, en cuyo caso se nombrará otro que presencie la entrega.

34 Cuando haya dos cabos en una guardia, uno de ellos alternativamente estará siempre sentado ó en pié á la inmediacion de las armas, y ambos siempre atentos á las conversaciones y acciones de los soldados.

35 El cabo prevendrá á la centinela cuando la deje en su puesto, que á mas de las órdenes particulares que le hubiere entregado la saliente, observe exactamente todas las generales de una centinela.

36 El cabo cuidará de llevar las centinelas entrantes y salientes con la mayor formalidad: ántes de marchar reconocerá las armas de las entrantes, cuidará de que estén cargadas, cebadas y en buen estado de servicio, y no marchará con las entrantes ni despedirá las salientes cuando se restituye á su guardia sin permiso de su gefe.

37 El cabo de una guardia debe ser la confianza y descanso de sus gefes: la vigilancia y desempeño de las centinelas, aseo de su tropa, y puntual cumplimiento de todas las órdenes que se dieren, son atenciones indispensables y propias de su obligacion é instituto.

38 Las centinelas se relevarán de dos en dos horas; y solo se variará esta regla limitando á cada hora la muda cuando el excesivo calor ó frio precise á ejecutarlo.

39 El cabo de cada guardia (sea en guarnicion ó campaña) visitará de dia con frecuencia á sus centinelas, y de noche lo ejecutará cada media hora, dándole para esto el oficial una señal, que oida de los centinelas á distancia competente, reconozcan ser la visita de su cabo, sargento ú oficial; y á fin que las guardias inmediatas no la ignoren, y que sus centinelas no extrañen el ruido, se la comunicarán recíprocamente los gefes de las guardias confinantes.

40 Una muda de cuatro centinelas se conducirá en una fila: de seis hasta ocho, en dos; de nueve hasta doce, en tres: el cabo marchará un poco delante del centro de la primera fila; y cuidará con frecuente observacion de que su tropa le siga con el silencio y buen orden que debe.

41 El cabo que mandare una guardia (y lo mismo otro en igual caso) luego que se haya entregado del puesto, reconocerá las armas y municiones de su guardia, y cuidará de que to-

das estén en el mejor estado: concluida esta revista hará arrimar las armas, formará su guardia en rueda, leerá las obligaciones generales de los centinelas, y añadirá las órdenes ó prevenciones peculiares de la plaza y suyas para aquel puesto; esto es, las que puedan ser públicas, y no sean reservadas al cabo de la guardia para su particular atencion y conducta.

42 El que mandare guardia que dependa de una plaza, en caso de oir tiros, ver fuego, señal de alarma ó cualquiera alboroto, la pondrá inmediatamente sobre las armas: si hubiere barreras las cerrará, y tomará las demas precauciones que juzgare conducentes á su seguridad: sin perder instante enviará un soldado á dar parte de palabra á la plaza de la ocurrencia, y seguirá de allí á poco otro parte por escrito. Cuando la guardia sea la del cuartel dará esta aviso á su coronel al mismo tiempo que á la plaza; y si la novedad mereciese alguna atencion: prevendrá á todas las compañías que se vistan y apronten para tomar las armas á primera orden.

43 Todo gefe de guardia, sea cabo, sargento ú oficial, llevará consigo papel para escribir los partes por sí mismo; pues toca solamente al que manda el puesto esta confianza, y la responsabilidad de la explicacion en las novedades de que diere cuenta.

44 El cabo que estuviere mandando un puesto enviará por la órden un soldado al principal ó parage señalado para darle, siempre que

estuviere independiente; pero si estuviere en avanzada ó parage dependiente de otro puesto, enviará por la órden á la guardia de que ha sido destacado.

45 En todas las plazas donde haya mucha ó poca guarnicion, y se pudiesen comunicar el recinto ó puestos de él, saldrá despues de tocada la retreta desde el puesto principal (si estuviere sobre la muralla) ó del que en ella nombrase el gobernador, una rondilla que hará un cabo de esquadra con un farol ó punta de mecha encendida, para asegurarse de la vigilancia y desempeño de todas las centinelas que encuentre de puesto á puesto, y encargales que cumplan con su obligacion.

46 Este cabo llegando al cuerpo de guardia inmediato por su derecha entregará el farol á otro cabo de él, el cual sin pérdida de tiempo ejecutará igual servicio por su derecha; y continuándose lo mismo de puesto en puesto, correrá esta rondilla sucesivamente sin cesar ni detenerse toda la noche, hasta que despues de haber tocado la diana pare el farol en el puesto de donde salió, en el cual ha de estar la providencia para mantenerle y cuidarle.

47 En tocando la diana, despues de abierta la puerta, y hecho el reconocimiento exterior que debe precederle, mandará el cabo á la mitad de la guardia no empleada en las centinelas, que se laven, peinen, limpien los zapatos, y se asean en quanto sea posible, dán-

doles para estó una media hora, la cual concluida los revistará, y hará que la otra mitad ejecute lo mismo, debiendo el soldado estar en su guardia con el propio aseo que si aca base de salir de su cuartel: despues de relevadas las centinelas por otras ya peinadas, se hará que las salientes á un propio tiempo se pongan en igual estado.

48 Los cabos harán barrer cada mañana el cuerpo de guardia y toda la inmediacion de su puesto, para cuyo fin dará la plaza las escobas necesarias.

49 Los cabos y soldados habilitados para recibir la órden formarán rueda con los sargentos destinados á igual fin, prefiriendo en el círculo [con inmediacion por su derecha al sargento mayor ó ayudante que la distribuya] los sargentos, á que seguirán los cabos, y á estos los soldados, tomando dentro de cada clase su respectivo lugar por antigüedad de cuerpos; y para no permitir que persona alguna se acerque, se proveerán de la guardia del principal cuatro centinelas, que se mantendrán con las armas presentadas y la espalda al círculo miéntras el sargento mayor ó ayudante estuviere dentro de él.

50 El que mandare una guardia se pondrá á la derecha ó izquierda de ella segun el parage donde formase su cabeza.

51 Cuando una guardia (sea en tiempo de paz ó de guerra) viere acercársele una tropa armada, ó cualquiera tropel de gente, deberá

por precaucion ponerse sobre las armas, y si hubiere alguna desconfianza de ella, reconocerla; no permitiéndose entrar en la plaza fuerza armada que pase de cuatro hombres sin orden del comandante de ella, á menos que sea tropa de la guarnicion que haya salido para hacer ejercicio, y haya orden general para su salida y entrada.

52 Cuando en tiempo de guerra se presenten carruages á la puerta de una plaza para entrar en ella, serán ántes reconocidos por un cabo y algunos soldados, á fin de examinar si hay algó que indique sorpresa.

53 El cabo que estuviere mandando guardia en entrada de una plaza examinará á todo el que se introduzca en el pueblo, y no fuere residente en él, ú hombre de conocido oficio ó trato, y nacional: pondrá por escrito su nombre, empleo, el parage de donde viene, y la casa y calle donde va á posar: tomadas estas noticias, si fuere oficial de mis tropas, le dejará pasar libremente; y si lo fuere en servicio de otro príncipe, ó paisano forastero, le hará acompañar por un soldado á casa del gobernador ó comandante.

54 Cuando las centinelas de las guardias dieren aviso que viene ronda mayor, ordinaria ó rondilla, lo advertirá el cabo de escuadra al que mandare la guardia, quien enviará un sargento ó un cabo con cuatro soldados á reconocer si es la ronda que se ha nombrado; y si el cabo se hallase gefe del puesto hará salir

dos soldados suyos al reconocimiento, instruyendo á estos de lo que practicarían si él los condujese, para que cumplan en la propia forma, en cuyo caso el mas antiguo de los dos llevará la representacion de cabo.

55 Si fuere ronda ó contra ronda ordinaria saldrá el cabo de escuadra con dos soldados á reconocerla, y la hará adelantar á diez pasos de las armas, y presentando el mismo cabo su bayoneta al pecho de la ronda, se hará dar el santo y la contraseña.

56 Si estando de gefe un cabo en guardia avanzada se presentase algun tambor ó trompeta que venga de los enemigos, hará que se le venden los ojos; y le enviará de puesto en puesto al comandante de la plaza, previniendo que no se detenga en el camino, ni hable con persona alguna hasta que se presente al comandante.

57 El cabo que mandare guardia de campo cuidará de que esté siempre con la cara al enemigo; y aunque pasemos Nos, se mantendrá formada con el frente á él, haciendo en esta disposicion los honores á las personas que los tuvieren.

58 Cuando los brigadieres de dia visitaren los puestos, las guardias se pondrán en ala, descansando sobre las armas; y el cabo en el lugar que corresponda, segun la representacion que tenga de gefe ó subordinado.

59 Cuando el coronel de dia visitare los puestos, los soldados de guardia se pondrán al



pie de sus armas, y el cabo en el lugar que le tocare.

60 Cuando las tropas desalojaren de un cuartel, el cabo cuidará de que se apaguen los fuegos que tuviere su escuadra.

61 Siempre que se encontraren sobre la marcha tropas yentes y vinientes, la que vuelve de la faccion deberá ceder y hacer lugar á la que lleva destino á ella, no habiendo espacio para continuar ambas su viaje; pero habiéndole le proseguirán tomando cada tropa la izquierda de la otra tanto en caminos cuanto en plazas ó calles.

62 Toda tropa que marche sin armas, con cualquiera destino que lleve, cederá á la que vaya con ellas, y toda tropa que no tuviere banderas ó estandartes, cederá á la que los tuviere.

63 En todas las marchas que haga una compañía el cabo será responsable de no dejar que se separe soldado alguno de su escuadra, ni que se mezclen con los de otra; y cuando algun soldado tuviese precision natural para detenerse, si fuere nuevo en la compañía, debe prevenir al cabo segundo que le espere, ó á uno de los soldados de confianza, y atender por sí á la pronta incorporacion de ambos.

64 Si en la marcha enfermase algun soldado de modo que no pueda seguirla, dará el cabo parte inmediatamente á su sargento, y en su defecto al subteniente, para que llegue á noticia del capitán ó comandante de la com-

pañía, quien dará la providencia que requiere el caso.

65 Cuando llegase la compañía al pueblo de su tránsito, el cabo recibirá del sargento las boletas para su escuadra; elegirá para sí la mejor casa, y dejando la segunda para el segundo cabo ó el que hiciere sus veces, hará que los soldados sorteen las demas boletas: visitará cada casa para ver si el soldado tiene en ella la debida asistencia, y avisará á todos los patrones en qué casa se aloja para que acudan á él si tuvieran que dar alguna queja.

66 Para dar la órden, pasar listas y revistas de aseó y armamento, señalará el cabo á los soldados de su escuadra la hora en que deben acudir á la casa en que se aloja; y en los dias de marcha les prevendrá asimismo la hora en que deben estar á su puerta con armas y mochilas, procurando anticiparla para que no se retarde la incorporacion de la compañía en el parage señalado.

### TITULO III.

*Obligaciones del soldado y cabo de caballería y de dragonés.*

#### ARTICULO I.

**A**demas de las obligaciones explicadas en los titulos antecedentes (que en los puntos de